



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1109 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 DIC 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXIV de Consejo Universitario, de fecha 30 de diciembre y continuada el 31 de diciembre de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Institucional vigente, establece que: *"La UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes"*;

Que mediante Memorándum N° 0181-2024-UNTRM-R, de fecha 27 de diciembre de 2024, el señor Rector, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, opinión sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos, en el marco de la Ley N° 31419 y su reglamento;

Que en ese sentido, con Informe N° 083-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, sobre la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos del docente Dr. Wilfredo Amaro Cáceres, para el cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario; concluyendo: 1. Que de acuerdo con el marco normativo y en cumplimiento de los requisitos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC; el profesional cumple y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de sus funciones; 2. En virtud a la autonomía universitaria es procedente encargar/designar como Director de la Dirección de Bienestar Universitario, al docente Dr. Wilfredo Amaro Cáceres, con las atribuciones que amerite el cargo. 3. La encargatura/designación del cargo, no genera gasto adicional a la UNTRM;

Que asimismo, mediante Informe Legal N° 0481-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal e informa al señor Rector, concluyendo que de acuerdo al Informe antes descrito, que refiere que el profesional Dr. Wilfredo Amaro Cáceres, cumple con todos los requisitos para asumir el cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, por lo que corresponde expedir el acto administrativo de encargatura/designación del profesional propuesto;

Que asimismo, el Estatuto Universitario vigente señala que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";*

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de diciembre y continuada el 31 de diciembre de 2024, acordó designar al **Dr. Wilfredo Amaro Cáceres** como Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1109 -2024-UNTRM/CU

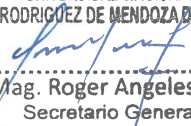
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **Dr. Wilfredo Amaro Cáceres** como Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

